

RESOLUCIÓN N°: 228/16

ASUNTO: Acreditar con compromiso de mejoramiento la carrera de Especialización en Gas Natural, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ingeniería, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 15 de abril de 2016

Carrera N° 21.363/15

CONEAU

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Gas Natural, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ingeniería, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Acta N° 423 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Resolución N° 945 - CONEAU - 14, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 437.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Gas Natural, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ingeniería, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años, con el compromiso que se establece en el artículo 2°.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Se garantice el carácter individual de los trabajos finales, de acuerdo con la resolución ministerial de estándares y la normativa vigente de la carrera.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se incremente la proporción de docentes con título de posgrado.
- Se fortalezcan las políticas tendientes a mejorar la tasa de graduación y se implementen mecanismos formales de seguimiento de graduados.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente.

En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 228 - CONEAU - 16

CONEAU

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría B, mediante Resolución CONEAU N° 799/11 (ratificada por Resolución CONEAU N° 675/12). Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Trabajo Final	Se incorpore a la normativa la constitución del jurado evaluador del trabajo final grupal y se especifique en ella la instancia de valoración individual del aporte efectuado por cada alumno.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Trabajo Final	Según la Res. CS N° 2773/15, la modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador individual.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Gas Natural, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ingeniería, se inició en el año 1996, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Res. del Consejo Superior N° 3688/96 de creación de la carrera, Res. del Consejo Superior N° 2773/15 de modificación del plan de estudios y Res. del Consejo Directivo N° 1617/15 de designación del Director de la carrera.

Cabe destacar que originalmente la carrera de Especialización en Gas Natural se denominaba Especialización en Gas.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Consejo Asesor Específico.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniero Mecánico, título otorgado por la Universidad Tecnológica Nacional. Especialista en Termodinámica y en Mecánica de Fluidos, títulos otorgados por la Universidad Tecnológica Nacional.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la Universidad de Buenos Aires y Profesor adjunto en la Universidad Tecnológica Nacional.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	Sí

Informa producción en los últimos 5 años	Un libro
--	----------

La estructura de gestión de la carrera, de acuerdo a la distribución de responsabilidades y a las funciones asignadas, resulta adecuada. Los antecedentes de sus integrantes son pertinentes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:



Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios mediante Resolución del Consejo Superior N° 2773/15.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes	16	500 horas
Carga horaria total de la carrera		500 horas
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): un año.		
Plazo para presentar el trabajo final: 36 meses, desde el ingreso a la carrera.		

Organización del plan de estudios: de acuerdo a la resolución de aprobación del plan de estudios, la carrera está estructurada en 16 actividades curriculares obligatorias que suman un total de 500 horas (378 teóricas y 122 prácticas) a realizar a lo largo de un año.

Con respecto al plan de estudios, se observa que la forma de organización de las actividades curriculares, su duración y su distribución en el tiempo son correctas. Asimismo, la carga horaria total es pertinente con la organización curricular propuesta.

La calidad y actualización de los contenidos de los programas de las actividades curriculares son pertinentes. Se trata de contenidos que se relacionan con el aspecto

productivo y la ingeniería del transporte. De igual forma, la cobertura de la bibliografía consignada, en función de la estructura del plan propuesto y de los objetivos de la carrera, es adecuada.

Existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, el perfil del graduado propuesto y la denominación del posgrado.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	122 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

Las actividades prácticas comprenden 122 horas. Se trata de actividades áulicas que consisten en la utilización de software específico en estaciones de trabajo o en las propias computadoras de los alumnos. También existen visitas obligatorias a plantas de tratamiento de gas.

Las actividades de formación práctica son adecuadas a las características del posgrado y al perfil de egresado pretendido. Los ámbitos de práctica disponibles para el desarrollo de las actividades curriculares son adecuados.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de Ingeniero, o de otras carreras científicas, con una duración de al menos 4 años, o aspirantes con título no universitario con un plan de estudios de al menos 2600 horas de duración. Estos últimos deberán aprobar exámenes de suficiencia en Análisis Matemático, Química, Física y Termodinámica. Excepcionalmente, podrán admitirse graduados de una carrera de duración menor a 4 años, previo cumplimiento de los requisitos complementarios que establezca el Consejo Asesor de la carrera.

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y aseguran un adecuado perfil de alumno ingresante.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 15 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables	1	3	3	8	-
Mayor dedicación en la institución	10				
Residentes en la zona de dictado la carrera	15				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ingeniería Química, Ingeniería Mecánica, Ingeniería en Petróleo, Ingeniería Industrial, Ciencias Tecnológicas, Geología, Derecho y Administración.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	5
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	2
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	1
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	0
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	6

Todos los docentes son estables. En cuanto al nivel de titulación, se observa que 8 de los integrantes del cuerpo académico no poseen título equivalente al que otorga la carrera.

La formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia del plantel docente son adecuadas. Asimismo, existe correspondencia entre las áreas de formación y las actividades curriculares que tienen a cargo. Se destacan la trayectoria profesional y la experiencia del cuerpo docente.

Aquellos docentes que no poseen título igual o superior al que otorga la carrera poseen suficiente experiencia para estar al frente de las actividades que desarrollan. La trayectoria profesional de estos integrantes garantiza el adecuado dictado de las temáticas de la carrera. De todas formas, se recomienda incrementar la proporción de docentes con título de posgrado.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Estos mecanismos se consideran adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se incremente la proporción de docentes con título de posgrado.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	66
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	59
Participación de docentes de la carrera	No
Participación de alumnos de la carrera	No

En la unidad académica hay desarrollo de actividades de investigación y de transferencia que se vinculan con el área disciplinar de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Evaluación final

Según la Res. CS N° 2773/15, la modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador individual. Se presentaron las copias de 7 trabajos completos, de los cuales 3 son grupales. Es necesario garantizar el carácter individual de los trabajos finales, de acuerdo con la resolución ministerial de estándares y la normativa vigente de la carrera.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Si bien la carrera está al tanto de la inserción de los graduados, no existen mecanismos formales de seguimiento de graduados.

Desde el año 2005 hasta el año 2014, han ingresado 145 alumnos y se han graduado 27.

El número de alumnos becados asciende a 4 y la fuente de financiamiento es la propia Universidad.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final, se puede concluir que la cantidad de graduados es baja.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se garantice el carácter individual de los trabajos finales, de acuerdo con la resolución ministerial de estándares y la normativa vigente de la carrera.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se fortalezcan las políticas tendientes a mejorar la tasa de graduación y se implementen mecanismos formales de seguimiento de graduados.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados.

El fondo bibliográfico general consta de 15000 volúmenes y 3000 libros digitalizados. Se informa la suscripción a 10 publicaciones especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Facultad de Ingeniería.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría B, mediante Resolución CONEAU N° 799/11 (ratificada por Resolución CONEAU N° 675/12).

La estructura de gestión de la carrera, de acuerdo a la distribución de responsabilidades y a las funciones asignadas, resulta adecuada.

Existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, el perfil del graduado propuesto y la denominación del posgrado. Las actividades de formación práctica son adecuadas a las características del posgrado y al perfil de egresado pretendido. Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes.

La formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia del plantel docente son adecuadas. De todas formas, se recomienda incrementar la proporción de docentes con título de posgrado.

Es necesario garantizar el carácter individual de los trabajos finales, de acuerdo con la resolución ministerial de estándares y la normativa vigente de la carrera. Asimismo, se recomienda fortalecer las políticas tendientes a mejorar la tasa de graduación e implementar mecanismos formales de seguimiento de graduados.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico disponibles resultan adecuados.

CONEAU